

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



PRIMER TRIMESTRE 2021

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. Así, en dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

Cabe señalar que el marco macrofiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero¹. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero, tanto para el 4T2020 como para el 1T2021. De forma similar, en la segunda sección se desarrolla la evaluación preliminar del cumplimiento de las reglas fiscales en 2020, y el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales para 2021.

Es importante mencionar que, para 2020 y 2021, en un entorno marcado por la alta incertidumbre y emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, las reglas fiscales regulares han quedado suspendidas de manera excepcional, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas, en aras de la transparencia fiscal, continuará realizando el seguimiento de las variables fiscales claves cada trimestre el presente reporte fiscal en su portal institucional.

¹ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Cuarto Trimestre 2020²

En el 4T2020, el Sector Público no Financiero (SPNF) presentó un déficit fiscal de 16,2% del PBI trimestral (S/ 34,7 mil millones). Este déficit fue superior en 9,0 p.p. del PBI respecto al déficit del 4T2019 de 7,2% del PBI trimestral (S/ 14,7 mil millones), debido a que la restricción de actividades en el marco de la pandemia de la COVID-19 y el Plan Económico implementado para enfrentar dicha situación generaron una fuerte caída de los ingresos fiscales (-5,6% real) y un importante incremento del gasto no financiero del Gobierno General (34,4% real).

Con ello, el déficit anual de 2020 ascendió a 8,9% del PBI, 7,3 p.p. del PBI mayor al déficit del resultado de 2019 (1,6% del PBI). Las restricciones sanitarias adoptadas el año pasado implicaron el cese de operaciones de una parte importante de la economía y conllevaron a una respuesta sin precedentes del Gobierno a través de un Plan Económico que ascendió a 20,6% del PBI y atenuó la caída del PBI (-11,1%). Dicho plan constituye el más grande de la historia del país y uno de los más grandes de la región, e implicó medidas fiscales que redujeron los ingresos y aumentaron el gasto.

En ese contexto, los ingresos del Gobierno General cayeron 17,9% real en 2020, alcanzando el 17,9% del PBI (2019: 19,9% del PBI) y una presión tributaria del 13,0% del PBI. La paralización de las actividades económicas, las medidas de alivio tributario y las menores cotizaciones de *commodities* afectaron principalmente a los ingresos en el 2T2020 (-39,6% real). Sin embargo, durante la segunda mitad del año esta caída se moderó ante la reapertura progresiva de las actividades económicas, el menor efecto de las medidas de aplazamiento y el inicio de los repagos de impuestos. A ello se sumaron el incremento de los precios de los minerales y la transferencia de utilidades del Fonafe al Tesoro Público³. Así, los ingresos cayeron -18,0% real y -5,6% real en el 3T2020 y el 4T2020, respectivamente.

Por su parte, el gasto no financiero del Gobierno General creció 12,8% real y alcanzó un máximo histórico de 24,8% del PBI en 2020 (2019: 20,0% del PBI). La dinámica del gasto reflejó el efecto de las medidas sanitarias de restricción de movilidad (que alcanzaron niveles máximos en abril), y de las medidas del Plan Económico, orientado a fortalecer del sistema de salud, dotar de liquidez a las familias y empresas vulnerables, apoyar la reactivación de la economía y propiciar la generación de empleo. Así, el gasto corriente del Gobierno General creció 19,4% real, particularmente por el efecto de los subsidios a familias vulnerables (39% del crecimiento total). Por otro lado, la inversión del gobierno general registró una disminución de 13,1% real en 2020 asociada las disposiciones sanitarias de distanciamiento social que aplazaron los cronogramas de ejecución de obras. Sin embargo, la apertura gradual de las actividades económicas brindó un impulso a la ejecución de la inversión pública, de modo que en 4T2020 se registró un crecimiento de 22,9% real.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de S/				Var. % real anual		% del PBI	
	IV Trim.		Año		IV Trim. 2020	2020	IV Trim. 2020	2020
	2019	2020	2019	2020				
I. Ingresos del Gobierno General	38 245	36 816	153 638	128 365	-5,6	-17,9	17,2	17,9
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	28 729	26 832	113 857	95 595	-8,4	-17,5	12,5	13,4
2. Otros ingresos ^{2/}	9 516	9 984	39 781	32 770	2,9	-19,1	4,7	4,6
II. Gasto no financiero del Gobierno General	50 430	69 100	154 388	177 385	34,4	12,8	32,3	24,8
1. Corriente	36 977	53 077	119 366	145 148	40,8	19,4	24,8	20,3
2. Capital	13 453	16 023	35 023	32 237	16,8	-9,6	7,5	4,5
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	-1 305	-1 295	-978	-3 234	-	-	-0,6	-0,5
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	-13 489	-33 578	-1 728	-52 254	-	-	-15,7	-7,3
V. Intereses	1 186	1 162	10 662	11 496	-3,9	5,9	0,5	1,6
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	-14 675	-34 740	-12 391	-63 749	-	-	-16,2	-8,9

1/ Cifras preliminares. 2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General e ingresos de capital.

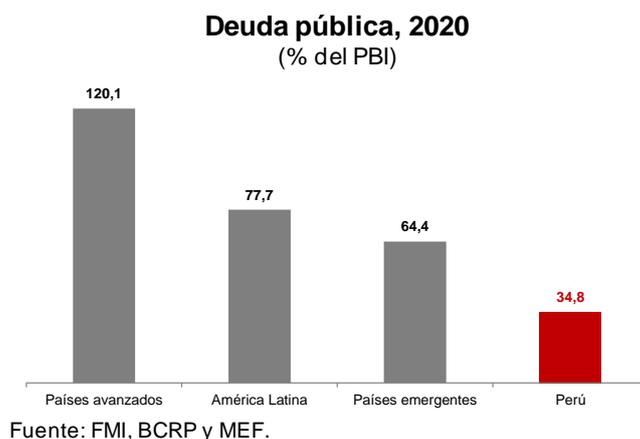
Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

² Cifras preliminares. Las cifras finales de 2020 serán actualizadas en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal a publicarse dentro del primer semestre del año.

³ Alrededor de S/ 1 500 millones, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 029-2020.

Es importante señalar que el déficit alcanzado en 2020 fue menor en 1,8 p.p. del PBI al previsto en el MMM 2021-2024 de agosto 2020⁴ (10,7% del PBI), lo cual hace más viable el inicio del proceso de consolidación fiscal tras la crisis. La importante recuperación de la economía hacia fines de año (-12,0% proyectado vs -11,1% realizado) favoreció a la recaudación de los ingresos fiscales, que decrecieron por debajo de lo previsto anteriormente (-21,4% proyectado vs -17,9% realizado). A esto se sumó un menor gasto corriente del Gobierno General, que lo proyectado, por cerca de 0,5 % del PBI, explicado por las restricciones de movilidad que afectaron la contratación de servicios profesionales, viajes, alquileres, entre otros relacionados al Plan Económico.

Con el resultado fiscal de 2020, la deuda pública se ubicó en 34,8% del PBI y se mantuvo como la más baja respecto de países comparables. En efecto, la deuda pública de Perú se ubica muy por debajo de la mediana de países de América Latina (77,7 % del PBI) y de países emergentes (64,4% del PBI).



Vale destacar que, a pesar del contexto adverso, Perú continuó siendo el país con una de las mejores condiciones crediticias de la región y entre economías emergentes, lo cual permitió realizar exitosas emisiones de bonos. A pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada en los últimos doce años, Perú mantuvo el menor riesgo país en América Latina. Asimismo, el país mantuvo su calificación en moneda extranjera⁵, en un contexto donde se han realizado numerosas rebajas de calificación crediticia, especialmente en América Latina, a causa de los impactos negativos de la pandemia.

La confianza de los inversionistas en las fortalezas macroeconómicas y fiscales del país permitió que Perú lleve a cabo exitosas e históricas emisiones de bonos en los mercados internacionales. Así, en marzo de 2021 se realizó la emisión de bonos globales por US\$ 5 mil millones (cuya demanda fue de US\$ 12 mil millones) la cual se compone de tres bonos en dólares, que incluyen la reapertura del bono global 2031 (US\$ 1 750 millones) y la nueva emisión de bonos a 20 años (US\$ 1 250 millones) y a 30 años (US\$ 1 mil millones); y un bono en euros a 12 años (EUR 825 millones), respectivamente⁶. Cabe mencionar que el bono en euros tuvo el menor cupón (1,250%) de la República del Perú en una transacción en moneda extranjera en el mercado internacional. Asimismo, en noviembre de 2020 destacó la emisión de bonos globales por US\$ 4 mil millones (cuya demanda fue de US\$ 15 mil millones) compuesta por bonos a 12 años (US\$ 1 mil millones), a 40 años (US\$ 2 mil millones) y a 101 años (US\$ 1 mil millones)⁷. Además, la tasa cupón del bono a 12 años (1,86%) y la del bono a 101 años (3,23%) son las menores conseguidas por un país de América Latina y del mundo, respectivamente, para dichos plazos⁸.

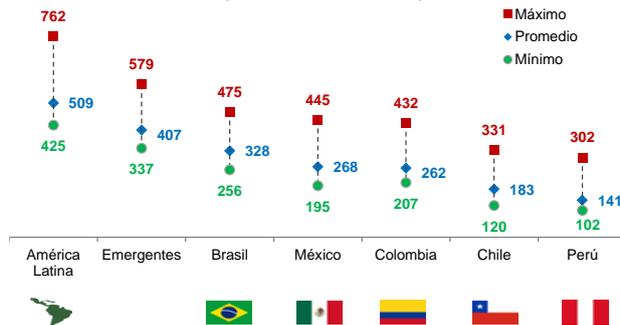
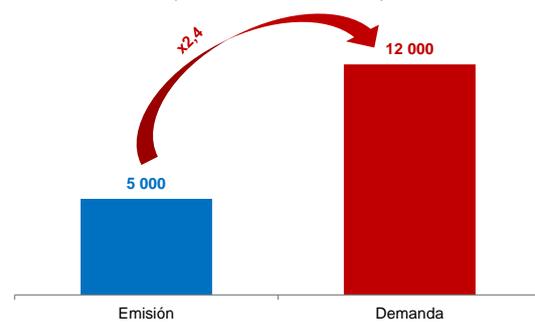
⁴ Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto de 2020.

⁵ Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ y cambio la perspectiva crediticia de estable a negativa en diciembre de 2020. Por su parte, S&P ratificó la calificación crediticia de Perú en moneda extranjera en BBB+ con perspectiva estable en noviembre de 2020. Además, Moody's mantuvo la calificación crediticia de Perú en A3 con perspectiva estable, desde su última ratificación que fue en junio de 2019.

⁶ Dichas emisiones consiguieron tasas de mercado de 2,734%; 3,559%, 3,739% y 1,274%. Y las tasas cupones son 2,783%, 3,3%, 3,55% y 1,250%, respectivamente.

⁷ Las cuales consiguieron tasas cupones de 1,86%; 2,78% y 3,23%, respectivamente.

⁸ También se debe destacar que se realizó una exitosa emisión de bonos globales en abril del 2020, por un monto de US\$ 3 mil millones. Dicha emisión obtuvo una alta demanda de US\$ 25 mil millones (8,3 veces el monto emitido) y consiguió tasas de

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Riesgo país¹**
(Puntos básicos)**Emisión y demanda de bonos globales²**
(Millones de US\$)

1/ Considera el promedio diario del EMBI+ de los últimos doce meses.

2/ Corresponde a la emisión de bonos globales realizada en marzo de 2021.

Fuente: Bloomberg, MEF.

Primer Trimestre 2021

En el 1T2021 las cuentas fiscales iniciaron un proceso de recuperación gradual que se irá intensificando durante el año y se caracterizará por una recomposición entre ingresos y gastos que impulsará el crecimiento de la economía y continuar tomando medidas ante la pandemia. Es así que en este periodo el SPNF registró un déficit fiscal moderado de 0,7% del PBI trimestral (S/ 1 209 millones), equivalente a 8,7% en términos anualizados y menor al registrado en 2020 (8,9% del PBI) por una mejora en ingresos e inversión pública que refleja un impulso fiscal efectivo en favor de la economía en el actual contexto de pandemia.

Durante este periodo, los ingresos fiscales crecieron 10,3% real y se vieron impulsados por las mejoras en el entorno económico local e internacional, el efecto estadístico de las medidas del Plan Económico adoptadas tempranamente en el 1T2020 y los buenos resultados de la campaña de regularización de renta 2020. En tanto, la inversión del gobierno general creció 38,8% real y ascendió a S/ 6 363 millones lo que representó un monto histórico de ejecución, y evidencia la estrategia del Gobierno de reactivar la economía. Mientras, el gasto corriente creció 12,7% real por las medidas de atención sanitaria.

Operaciones del Sector Público No Financiero^{1/}

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de S/				Var. % real anual		% del PBI	
	I Trim.		Acum. 4 trim.		I Trim. 2021	Acum. 4 trim. 2021	I Trim. 2021	Acum. 4 trim. 2021
	2020	2021	2020	2021				
I. Ingresos del Gobierno General	36 634	41 433	151 712	133 164	10,3	-13,9	22,5	18,4
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	27 797	32 646	112 957	100 444	14,5	-12,8	17,7	13,9
2. Otros ingresos ^{2/}	8 836	8 787	38 756	32 721	-3,0	-17,2	4,8	4,5
II. Gasto no financiero del Gobierno General	32 596	39 576	158 418	184 365	18,4	14,1	21,5	25,5
1. Corriente	27 107	31 331	122 275	149 372	12,7	19,8	17,0	20,6
2. Capital	5 490	8 245	36 143	34 992	46,5	-5,1	4,5	4,8
III. Resultado Primario de Empresas Públicas	-1 505	1 947	-2 695	218	-	-	1,1	0,0
IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III)	2 532	3 804	-9 401	-50 983	-	-	2,1	-7,0
V. Intereses	4 558	5 013	11 032	11 950	7,2	6,2	2,7	1,6
VI. Resultado económico del SPNF (IV - V)	-2 026	-1 209	-20 433	-62 932	-	-	-0,7	-8,7

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra presupuestales y Gobiernos Subnacionales).

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

La dinámica observada de los ingresos y gastos en el 1T2021 se acentuaría hacia el 3T2021 en la medida que se reviertan los efectos de las restricciones sanitarias del año pasado. Para este año las prioridades de política fiscal se mantendrían orientadas en la protección de las personas más

interés mínimas históricas. Esta emisión consistió en colocaciones de bonos soberanos en dólares con vencimientos en los años 2026 (US\$ 1 mil millones) y 2031 (US\$ 2 mil millones), en las que se obtuvieron tasas cupón de 2,39% y 2,78%, respectivamente, las menores tasas obtenidas en la historia de la República para bonos soberanos en dólares a 5 y 10 años.



vulnerables, la atención de la emergencia (siendo la adquisición de vacunas y acompañamiento logístico la principal medida sanitaria) y la reactivación mediante inversión pública. Mientras que, los ingresos fiscales entrarían en una fase de recuperación que permitiría redistribuir los recursos de la economía hacia estas políticas. De hecho, cabe resaltar que los indicadores adelantados señalan una notoria recuperación de la recaudación tributaria para abril, así como un notable crecimiento de la inversión pública en proyectos, los cuales no se vieron afectados por las restricciones sanitarias adoptadas en febrero de este año.

En el 1T2021, los ingresos del Gobierno General (IGG) continuaron recuperándose y crecieron 10,3% real, el primer registro positivo tras cuatro trimestres de caídas consecutivas. Con ello, los IGG alcanzaron el 22,5% del PBI (1T2020: 20,9% del PBI). Este resultado estuvo explicado por el efecto estadístico positivo de la disipación de las medidas de aplazamiento de impuestos. A ello se sumaron, los resultados de la campaña de regularización del Impuesto a la Renta 2020⁹, el incremento de los precios de *commodities* (cobre: +50,4%, petróleo: +26,0%), así como la recuperación de las importaciones (+15,6%) y la apreciación del tipo de cambio (+7,5%). Estos factores permitieron atenuar el efecto estadístico negativo de la transferencia de S/ 400 millones del Fonafe al Tesoro Público, registrada en febrero de 2020¹⁰.

Ingresos del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

Concepto	Var. % real anual		% del PBI	
	2021/2020		I Trim.	Acum. 4 Trim.
	I Trim.	Acum. 4 Trim.		
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	10,3	-13,9	22,5	18,4
I. Ingresos Tributarios	14,5	-12,8	17,7	13,9
A. Gobierno Nacional	15,4	-12,6	17,2	13,5
1. Impuesto a la Renta	16,4	-8,7	7,5	5,6
IR Personas Naturales	-3,1	-11,6	1,8	1,7
IR Personas Jurídicas	6,3	-11,4	4,3	3,0
Regularización	148,6	10,8	1,5	0,9
2. IGV	13,9	-10,0	9,8	8,0
IGV Interno	11,0	-11,6	5,9	4,7
IGV Importado	18,5	-7,7	4,0	3,3
3. ISC	-3,4	-20,4	1,2	1,0
4. Aranceles	-4,6	-18,7	0,2	0,2
5. Otros ²	13,5	-24,6	0,9	1,2
6. Devoluciones	0,4	-6,1	-2,4	-2,4
B. Gobierno Locales	-10,0	-22,4	0,5	0,3
II. Ingresos No Tributarios	-4,3	-16,1	4,7	4,4
2.1 Regalías y GEM	55,9	-12,7	0,9	0,5
2.2 Contribuciones Sociales	-0,7	-8,7	2,2	2,2
2.3 Otros ³	-25,0	-25,0	1,6	1,7
III. Ingresos de Capital	234,9	-52,6	0,1	0,1

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GN, GR y GL, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

El efecto de los factores antes mencionados se reflejó, principalmente, en la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Nacional (+15,4% real). El efecto estadístico positivo de la postergación del pago de las obligaciones tributarias mensuales de marzo 2020 y el avance favorable de la regularización del Impuesto a la Renta 2020, impulsaron de manera importante la recaudación del IGV interno (+11,0% real), así como del impuesto a la renta (+16,4% real). Asimismo, las mayores importaciones y la apreciación del tipo de cambio incrementaron los ingresos del IGV e ISC importado en 18,5% y 7,5% real, respectivamente. Por otro lado, el mayor precio del cobre y petróleo favoreció a los ingresos del Impuesto Especial a la Minería (+94,2% real), así como las regalías mineras y gasíferas (+55,9% real). No obstante, estos factores fueron ligeramente atenuados por el efecto base negativo de la transferencia de utilidades del Fonafe al Tesoro Público.

⁹ Se registró una cifra histórica de más de S/ 6 200 millones ante el otorgamiento de facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de su declaración 2020.

¹⁰ Según lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

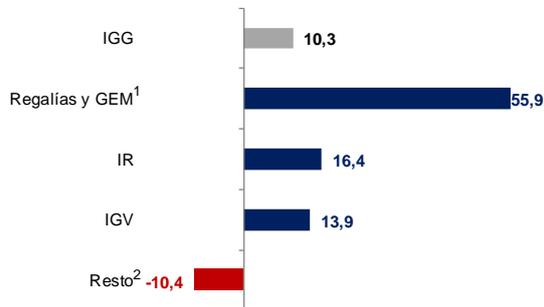


PERÚ

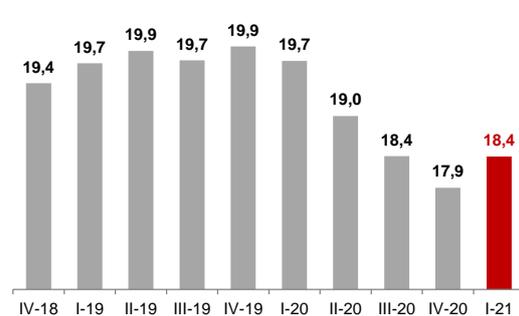
Ministerio de Economía y Finanzas

Cabe mencionar que, tras las restricciones sanitarias a inicios de año, la Sunat postergó por un mes el pago de las obligaciones tributarias correspondientes a febrero 2021. No obstante, esta disposición se focalizó en contribuyentes que durante 2020 obtuvieron ingresos de hasta 2 300 UIT (S/ 9,9 millones) y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los departamentos con riesgo de contagio de la COVID-19 muy alto y extremo¹¹, lo cual acotó su efecto adverso sobre la recaudación.

Ingresos del Gobierno General, 1T2021 (Var. % real anual)

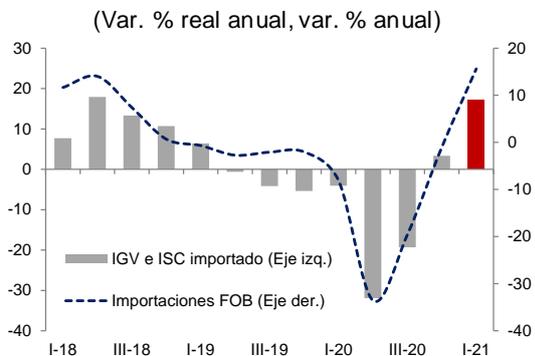


Ingresos del Gobierno General (% del PBI anualizado)

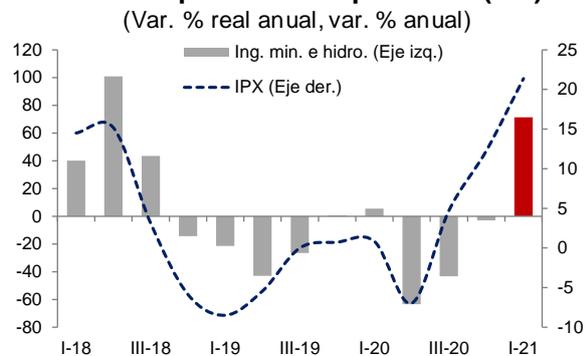


1/ GEM: Gravamen Especial a la Minería. 2/ Incluye el ISC, aranceles, otros ingresos tributarios, devoluciones, ingresos tributarios de los Gobiernos Locales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

IGV e ISC importado vs. Importaciones FOB¹



Ingresos de Minería e Hidrocarburos² vs. Índice de precios de exportación (IPX)



1/ Información preliminar del 1T2021. 2/ Considera los ingresos por Impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas mineras y de hidrocarburos, así como GEM, y remanente de utilidades mineras. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

Se espera que la recuperación observada en el 1T2021 continúe acelerándose en los siguientes meses a medida que se disipen los factores que rezagaron la recaudación a lo largo de 2020. El deterioro del entorno local e internacional ocasionado por la COVID-19 y la postergación de hasta cuatro meses del pago de las obligaciones tributarias¹² registrará su máximo efecto estadístico sobre los ingresos fiscales durante el 2T2021, principalmente en la recaudación de ingresos tributarios tales como IGV, impuesto a la renta y otros ingresos tributarios. Mientras que, los ingresos no tributarios crecerían ante los mayores ingresos por regalías de los sectores minería e hidrocarburos y la recuperación de las contribuciones a la seguridad social.

De hecho, en abril de este año se espera un notable crecimiento de los ingresos del Gobierno debido al buen resultado de la campaña de renta 2020, que según información de SUNAT ha alcanzado cifras máximas históricas de S/ 6 200 millones, como consecuencia de mejoras en el cumplimiento voluntario y los mayores pagos del sector minero. Esto favorecerá al registro de ingresos del mes, considerando además el gran efecto base por la caída de los ingresos de abril de 2020 (-44,9% real, la caída más fuerte del año).

¹¹ La prórroga del pago de los impuestos fue establecida mediante la Resolución de Superintendencia N° 000016-2021/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N° 023-2021/SUNAT.

¹² Se refiere a la medida que en 2020 prorrogó la declaración y pago mensual de impuestos y demás obligaciones mensuales (EsSalud y ONP), contenida en el Plan Económico frente a la COVID-19.

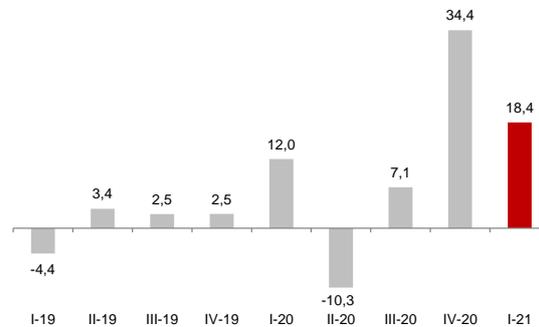
**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

En el 1T2021, el gasto no financiero del Gobierno General aumentó 18,4% real impulsado por la inversión pública y por las medidas frente a la emergencia sanitaria. De esta manera, el gasto cumple con la estrategia adoptada desde el Gobierno de dotar de dinamismo al crecimiento económico y brindar los servicios que requiere la población en un entorno cambiante suscitado por la evolución de la pandemia.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹ (Var. % real y % del PBI)

	Var. % real 2021/2020		% del PBI	
	I Trim.	Acum. 4 trim.	I Trim.	Acum. 4 trim.
GASTO NO FINANCIERO (I-II)	18,4	14,1	21,5	25,5
I. Gastos Corrientes	12,7	19,8	17,0	20,6
1.1 Remuneraciones	1,0	5,1	6,8	7,4
Nacional	-0,1	3,8	3,9	4,2
Regional	3,7	7,8	2,6	2,9
Local	-6,6	-1,5	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	18,6	10,1	5,6	7,2
Nacional	18,1	1,2	3,9	4,5
Regional	35,3	25,5	0,6	0,9
Local	12,4	32,1	1,1	1,7
1.3 Transferencias	27,0	64,7	4,6	6,1
II. Gastos de Capital	46,5	-5,1	4,5	4,8
2.1 Inversión	38,8	-8,8	3,5	4,0
Nacional	48,9	-11,2	1,3	1,5
Regional	16,6	-5,6	0,6	0,8
Local	40,8	-8,2	1,5	1,7
2.2 Otros	79,8	17,5	1,0	0,8

Gasto No Financiero del Gobierno General¹ (Var. % real)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

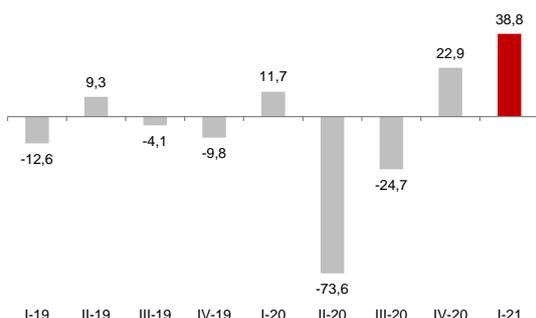
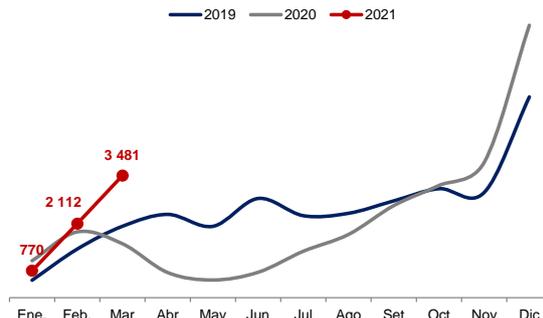
Fuente: MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

El gasto corriente se incrementó 12,7% real principalmente por las medidas para afrontar la crisis originada por la COVID-19, concentradas en mayores transferencias corrientes y bienes y servicios. En ese sentido, las transferencias corrientes aumentaron 27,0% real impulsada por la entrega de los subsidios monetarios a las familias más vulnerables de las regiones con restricciones sanitarias más rígidas por encontrarse en riesgo extremo. Además, el gasto en bienes y servicios aumentó en 18,6% debido a i) adquisición de suministros médicos y el despliegue de la logística para el proceso de vacunación, ii) la continuidad del personal médico y bonificaciones extraordinarias, iii) adquisición de equipos de protección para el personal que atiende a los pacientes contagiados; y iv) la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura. Por otro lado, el gasto en remuneraciones creció 1,0% real asociado a la política remunerativa en salud, (comprende bonificaciones extraordinarias por COVID-19), y en el magisterio.

En el primer trimestre, la inversión del gobierno general creció 38,8% real y alcanzó S/ 6 363 millones el nivel de ejecución más alto en más de una década. Este crecimiento se debe a i) medidas presupuestales y de gestión adoptadas desde principios de año, y a ii) medidas frente a la crisis sanitaria. Entre las primeras resaltan un presupuesto público histórico de S/ 40 mil millones; capacitación oportuna a los operadores del sistema de inversión en temas relacionados a los sistemas administrativos; seguimiento intensivo a la ejecución presupuestal por medio de metas por nivel de gobierno; incentivos presupuestarios; entre otros. En relación con las medidas para afrontar la crisis sanitaria, estas incluyen la adquisición de *tablets* para estudiantes y docentes de colegios de zonas rurales y urbanas focalizadas, adquisición de equipamiento médico para fortalecer el sistema de salud, y los proyectos de inversión en el marco de Arranca Perú, los cuales están enfocados en los gobiernos locales y tienen como uno de sus objetivos la generación temporal de empleo.

Cabe señalar que a inicios de año se autorizó la continuidad de los proyectos de inversión durante las disposiciones de inmovilización social focalizada. Por consiguiente, la inversión no fue afectada por medidas de restricción de movilidad obligatoria, y continuó de acuerdo con lo previsto en la fase de reanudación de actividades económicas.

Es importante resaltar que, el fuerte crecimiento de la inversión continua en abril. Así, entre el 01 y 22 de abril, la ejecución presupuestal de proyectos crece 241,2% nominal. Dicho crecimiento es transversal a todos los niveles de gobierno y está influenciado por el efecto base del año pasado producido por la paralización de obras (abril-20: - 59,1% nominal), y por las intervenciones de inversión pública en el marco de Arranca Perú.

Inversión del Gobierno General¹
(Var. % real)**Inversión del Gobierno General¹**
(Millones de S/)

1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.
Fuente: BCRP, MEF.

En lo que resta del año, la dinámica del gasto será influenciada por el comportamiento registrado en 2020, anticipándose una moderación en los dos últimos trimestres del año. En dicho año, la ejecución del gasto se vio afectada por las disposiciones sanitarias de distanciamiento social que se adoptaron desde marzo, lo cual conllevó a la postergación de los plazos de contrataciones de servicios y obras públicas. Ello produjo que, en el segundo trimestre, el gasto no financiero presente una caída de 10,3% real. A partir de entonces, en la medida que las actividades económicas fueron reactivándose de acuerdo con las fases de apertura aprobados, y las medidas del plan continuaron implementándose, el gasto no financiero se recuperó y registró crecimientos de 7,1% y 34,4% en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente.

Así, en 2021, el gasto público se enfocará en afrontar la emergencia sanitaria y en consolidar una recuperación económica resiliente. El gasto estará enmarcado en un presupuesto público que garantiza la provisión de servicios a la población (salud, educación, pensiones, programas sociales), prioriza la atención a la emergencia sanitaria, y dispone recursos históricos para inversión pública. Con relación a las medidas a implementarse este año frente a la COVID-19, la composición que adoptarán tiene en cuenta que las características en el que se desenvuelve la economía han cambiado. Por ejemplo, ahora existe disponibilidad de vacunas contra la COVID-19 en mercados farmacéuticos internacionales; la economía se encuentra operando al 96% de su capacidad; y aún persisten riesgos asociados a nuevas variantes del virus lo que puede impactar en los niveles de contagio. De esta manera, el gasto será destinado a garantizar la logística necesaria para la campaña de vacunación (vacunas, equipamiento, personal de salud), apoyar a segmentos vulnerables de la población solo en donde se ha dispuesto cuarentenas, y a dotar de un fuerte impulso de la inversión pública, la cual será un motor importante para la reactivación económica.

Por otra parte, el superávit primario de las Empresas Públicas no Financieras fue de S/ 1 947 millones en el 1T2021. El resultado del 1T2021 es explicado por los menores egresos de Petroperú debido al cambio de política de pagos, el ingreso de capital que obtuvo la empresa producto de la emisión de bonos a la par, así como menores pagos por la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara. Además, en cuanto a las empresas bajo el ámbito de FONAFE, su impacto en el resultado primario fue positivo dado que las empresas eléctricas registraron mayores ingresos por ventas y Sedapal recibió transferencias para la ejecución de proyectos por S/ 226 millones.

Al 1T2021, la deuda pública habría alcanzado 37,2% del PBI. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos y globales por 7,2% del PBI¹³. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 1,3% del PBI. Por el lado de los factores

¹³ Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2020 y 2021, y para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2021.

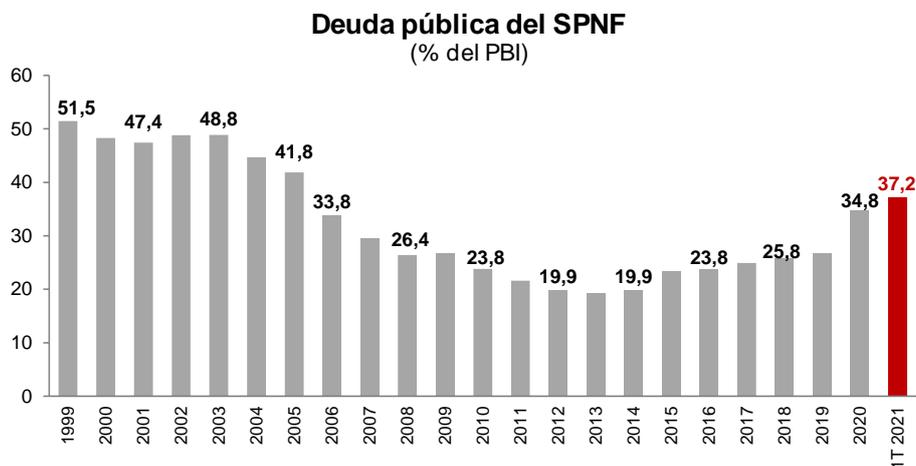


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

macroeconómicos, el mayor tipo de cambio¹⁴ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,9 p.p. y el efecto del crecimiento nominal negativo del PBI lo incrementó en 1,7 p.p.¹⁵.

Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, la gestión activa de la deuda pública ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. Así, el perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición de la deuda pública a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total de la deuda pública en 2001 a 50,8% al IT 2021; mientras que, la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 88,0%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 13,1 años.



Fuente: BCRP, MEF, Proyecciones MEF.

¹⁴ Durante los últimos 12 meses, el sol se depreció 9,3% (tipo de cambio fin de periodo: 3,76 en marzo de 2021 vs 3,44 en marzo de 2020).

¹⁵ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por -0,6% del PBI.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**
- d) **El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

Es de mencionar que para el periodo 2020-2024 se tenía previsto un impulso fiscal inicial importante seguido de un retiro más gradual hacia 2024, a fin de permitir una expansión del gasto en proyectos de infraestructura con énfasis en el cierre de brechas. Esto, según lo contemplado en la Ley N° 30637 y el Decreto de Urgencia N° 032-2019, que regula un retorno gradual a la regla de resultado económico del Sector Público No Financiero y modifica el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

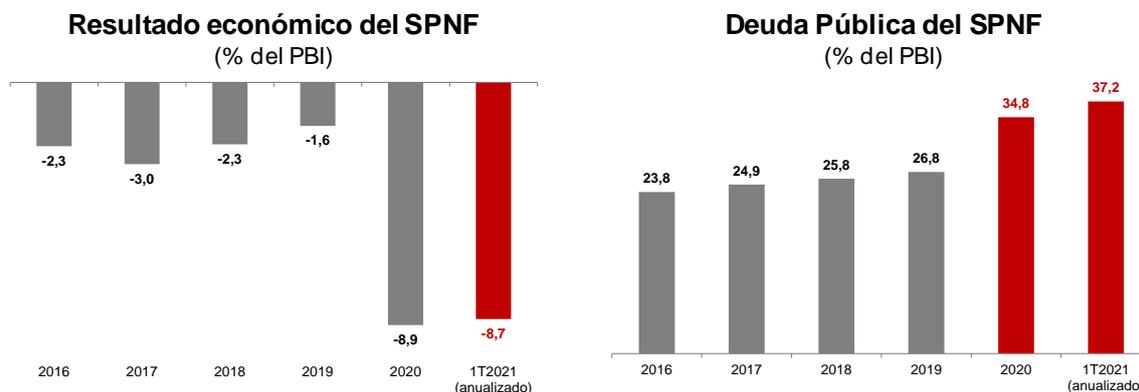
No obstante, la declaratoria del estado de emergencia por el COVID-19 acontecida a fines del primer trimestre de 2020 conllevó un cambio de estas prioridades en el mediano plazo. Así, para enfrentar la pandemia de la COVID-19 se recurrió a las fortalezas fiscales acumuladas en los últimos 20 años de manejo responsable, las cuales permitieron responder oportunamente a la crisis de la COVID-19 con uno de los planes económicos más grandes de la región y el mundo para mitigar los efectos de la pandemia sobre el bienestar de los ciudadanos. Dichas medidas en general son de carácter transitorio, de manera que se evita comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas. De hecho, se debe destacar que Perú continúa manteniendo una posición fiscal sólida, dado que la deuda pública alcanzada en 2020 (35,0% del PBI) y la prevista para 2021 (35,8% del PBI) estarán muy por debajo de la mediana de países de América Latina (2020: 77,7% del PBI y 2021: 75,9% del PBI) y de economías emergentes (2020: 64,4% del PBI y 2021: 65,1% del PBI).

Por ello, y tomando en consideración la elevada incertidumbre respecto al entorno internacional y el costo total de las medidas por implementar, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones. Dicha suspensión responde a la necesidad de minimizar los efectos negativos sobre la economía peruana por la propagación del COVID-19, e implica que para los años fiscales 2020 y 2021 no son de aplicación las reglas fiscales previstas en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276; en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637; y en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2019.

No obstante, el referido Decreto Legislativo también señala que el MMM 2021-2024, publicado en agosto de 2020, establece los límites referenciales del déficit fiscal. Además, la medida dispone una evaluación que transparente el efecto del COVID en las cuentas fiscales, a incluirse en la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal que se publicará en 2021 y 2022. Esto es importante porque permite generar el espacio para afrontar la COVID-19 pero sin dejar de lado la responsabilidad y transparencia que caracteriza el manejo sostenible de las finanzas públicas del país.

Es así que las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 han quedado suspendidas de manera excepcional y temporal, siguiendo lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1457, pero considerando los límites referenciales previstos en el MMM 2021-2024. En ese sentido, se debe mencionar que el

déficit fiscal alcanzado en 2020 (8,9% del PBI) fue menor a lo previsto en el MMM 2021-2024 (10,7% del PBI). Así, si bien el déficit acumulado 12 meses al 1T2021 (8,7% del PBI) se ubica por encima de lo previsto en el MMM para 2021 (6,2% del PBI), la recuperación prevista de la economía, la disipación de las medidas adoptadas y el mejoramiento del entorno internacional facilitarían el cumplimiento con dichos límites para fin de año.



1/ Preliminar.
Fuente: BCRP, MEF.

Reglas fiscales aplicables en años de elecciones generales

No obstante, la suspensión de reglas fiscales mencionada en la sección anterior no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales. Estas reglas tienen como finalidad delimitar el gasto discrecional de la administración saliente, evitando que se reste espacio para la siguiente administración. En ese sentido, las reglas están enfocadas en límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión (año de elecciones generales), y en restricciones a la aprobación de medidas que incrementen los gastos o el presupuesto institucional aprobado en la ley anual de presupuesto. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y a su reglamento, las reglas en este periodo son las siguientes:

- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia.
- Durante los primeros siete meses del año, no se pueden autorizar medidas que impliquen el incremento del monto asignado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en gastos de personal y pensiones y que no estén previstas en las leyes anuales de presupuesto¹⁶.

En el primer trimestre de 2021, el avance del gasto comprendido en las reglas se encuentra dentro del marco legal. Dichas reglas son las enumeradas en los tres primeros párrafos precedentes (a, b y c) y se refieren a los límites de gasto no financiero del gobierno general, gasto corriente sin mantenimiento y al presupuesto institucional del gobierno nacional. En los primeros tres meses del año se ha ejecutado el 21,9%, 22,6% y 52,1% de los límites anuales, respectivamente. Cabe señalar que la presente administración emitirá las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estas reglas tomando en cuenta el contexto económico y sanitario.

¹⁶ Dispuesto en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 150-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

**Reglas de gasto aplicables en año de elecciones generales**

(Millones de S/ y %)

Reglas de gasto en años de elecciones generales	Límite anual ¹	Límite siete meses ²	Avance de ejecución	
			IT2021	% del límite anual
a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	180 815	108 489	39 609	21,9
b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.	134 941	80 965	30 449	22,6
c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia. ³	64 945	42 214	33 856	52,1

1/ Para la regla a) y b), corresponde a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021 -2024 publicado en agosto de 2020. Para la regla c) corresponde al presupuesto institucional (ley anual de presupuesto). 2/ Para las reglas a) y b) es el 60% del límite anual. Para la regla c) es el 65% del límite anual. 3/ El compromiso de gasto en materia de personal corresponde a la genérica 5.21 (personal y obligaciones sociales); gasto en pensiones corresponde a la genérica 5.22 (pensiones y otras prestaciones sociales); el servicio a la deuda pública considera la genérica 7.28; la reserva de contingencia comprende gasto corriente y de capital (genérica 5.20 y 6.20 respectivamente). Fuente: BCR, SIAF-MEF(al 1T2021).

Sin embargo, durante 2021 el poder legislativo ha aprobado normas legales que incumplen la regla d) sobre personal y pensiones. Estos dispositivos legales contravienen el principio de responsabilidad fiscal, no cuentan con financiamiento, y compromete el espacio fiscal de la próxima administración. Así, en marzo, el congreso aprobó la Ley N° 31131, ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público. Esta ley dispone la incorporación de los trabajadores bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) al régimen laboral del Decreto Legislativo 728¹⁷, o al régimen del Decreto Legislativo 276¹⁸. Esta medida, además de poner en riesgo la atención de servicios esenciales durante la pandemia, causará la reorientación de recursos de estos servicios para atender mayores gastos en planilla, y contraviene el principio de equilibrio presupuestario. Asimismo, se han aprobado otras normas que pueden generar presiones para mayor gasto y generan desorden en el ordenamiento de la planilla pública, como la Ley N° 31114, ley que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público; y la Ley N° 31115, que deroga diversos artículos del Decreto de Urgencia 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

¹⁷ Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

¹⁸ Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930